

MANUAL DEL CONDUCTOR



VialParking S.A.



Servicios en Tránsito y Seguridad Vial



VILLA MARÍA
AVANZA

→ CONDUCCIÓN RESPONSABLE

Debemos circular por la vía pública con conciencia de los derechos y responsabilidades que le corresponden a cada ciudadano.

El comportamiento humano es un factor de riesgo en accidentes tránsito. La formación teórica y práctica de los conductores contribuye con la construcción de hábitos seguros que posibiliten una mejora social del tránsito. En este sentido es indispensable analizar las distintas características y situaciones que se pueden presentar durante la conducción.

PARA EFECTUAR MANIOBRAS:

- Todas las maniobras deben señalizarse correctamente en tiempo y forma, con los indicadores correspondientes.
- No efectuar maniobras que resulten riesgosas para los demás usuarios como peatones y vehículos.
- En caso de duda sobre la conveniencia de la maniobra, si es correcta o si genera peligro, es preferible no efectuarla hasta estar seguro de realizarla como es debido.

PARA ESTACIONAR:

- Señalar la maniobra con el debido tiempo.
- No estacionar en doble fila.
- No empujar a los demás vehículos estacionados para hacerse lugar.
- No dejar grandes distancias entre el vehículo y el cordón.
- Una vez estacionado observar si vienen automóviles antes de abrir la puerta.

NO SE DEBE ESTACIONAR:

- En todo lugar donde se puede afectar la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito.
- En las esquinas sobre la senda para peatones o frente a la



- puerta de hospitales, escuelas y/o otros servicios públicos.
- En zona rural se estacionará lo más lejos posible de la calzada y banquina.

ADEMÁS DEBEMOS RECORDAR:

- No exceder los límites de velocidad permitidos.
- Usar el casco correctamente sujeto en caso de circular en moto.
- No conducir bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.
- No realizar maniobras bruscas.
- Indicar con la debida anticipación los giros o cambios de carril.
- Respetar las señales de tránsito.
- Respetar los semáforos.
- No frenar de manera brusca en condiciones normales de manejo.
- Guardar distancia de seguridad con el vehículo que lo precede.
- En escuelas y zonas concurridas, disminuir la velocidad.
- Ceder el paso a ambulancias, camiones de bomberos y patrullas policiales.

CAUSAS PREDOMINANTES DE ACCIDENTES

- El exceso de velocidad.
- Adelantamientos indebidos.
- No utilizar cinturón de seguridad.
- No usar casco en caso de circular en motos y bicicletas.
- Conducir bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o la somnolencia.
- Falta de atención al manejar.

SEÑALES VIALES

La vía pública se encuentra señalizada y demarcada con -
forme a un sistema de reglas de circulación, las cuales se -
expresan a través de las señales, símbolos y marcas de -
señalamiento vial. Estas señales son los medios que indi -
can a los usuarios la forma adecuada y segura de circular, -
por ello se deben respetar. Se eligen para las señales los -
colores más fácilmente identificables y reconocibles rápi -
damente, tales como el rojo, el amarillo, el verde, el azul, -
el negro y el blanco.

→ SEÑALIZACIÓN VERTICAL

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

- a. Señales reglamentarias
- b. Señales preventivas
- c. Señales informativas
- d. Señales transitorias o de obra

Señales reglamentarias

Las señales reglamentarias indican lo que se puede hacer o lo que está prohibido hacer durante la circulación.

Generalmente, estas señales son de forma circular de color blanco con borde rojo y símbolo en color negro, con excepción de las señales PARE, CEDA EL PASO y CONTRAMANO. Las señales con fondo azul y borde rojo son de permisión con restricción.

Señales preventivas

Este tipo de señales cumplen la función de avisar sobre el peligro presente al circular por las calles. Se caracterizan por tener forma cuadrada y fondo amarillo con diagonal vertical, borde y símbolo negro.

Señales informativas

Sirven para indicar a los conductores cuestiones relacionadas a la ruta, el destino o los servicios. Las señales de ruta o destino son rectangulares con fondo verde, símbolo y texto en color blanco. Las señales de servicio poseen fondo de color azul, símbolo negro con texto y cuadrado interior en color blanco.

Señales transitorias

Las señales transitorias son de color anaranjado. Las mismas indican cambios ocasionales en la vía o la presencia de trabajadores o maquinarias sobre la misma.



→ DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Este tipo de demarcación se encuentra aplicada sobre el pavimento a fin de regular, advertir, informar y encauzar la circulación y permite obtener resultados que no son posibles de lograr con otro tipo de dispositivos. Los conductores deben tener en cuenta que no se debe circular sobre ellas.

Los colores usados para la demarcación de las señales horizontales son el blanco, amarillo y rojo.

SEÑALES DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL

- Longitudinales a lo largo de la vía: tienen por función ubicar al conductor dentro de la calzada. Se denominan líneas divisorias de carril o de manos (centrales) y de borde de calzada.

- Longitudinales blancas: separan las corrientes de tránsito de una misma dirección.

- Longitudinales amarillas: separan las corrientes de tránsito en dirección opuesta.

- Blancas de trazo intermitente: Delimitan los carriles de circulación. Tienen carácter permisivo para cambiar de carril.

- Continuas blancas o amarillas: son de carácter restrictivo, no pueden ser cruzadas y no habilitan el cambio de carril. Cuando se presentan como líneas dobles (perpendiculares contiguas) indican un máximo riesgo y restricción.

- Doble línea adyacente con una línea continua y otra discontinua: indican la permisión de traspasar por el lado de la línea discontinua y prohíbe el traspaso en sentido contrario. Se encuentran en caminos al comienzo y final



lización de zonas con adelantamiento prohibido: cruces, curvas horizontales o verticales.

- Líneas y marcas transversales: se utilizan en intersecciones o aproximaciones a las mismas: línea de pare y senda peatonal. Las flechas sobre los carriles pueden ser rectas o curvas e indican las direcciones posibles a tomar: seguir en la misma dirección, girar o unitaria (solo para seguir o solo para doblar).

- Otras marcas horizontales: cruce ferroviario a nivel, velocidad del carril, líneas vibrantes o sonoras que al ser pisadas por neumáticos producen sonidos audibles. También se completa la marcación con tachas metálicas, cerámicas o retrorreflectivas.

➔ MARCAS DE ESTACIONAMIENTO

Este tipo de señales son de color blanco e indican la forma correspondiente en la que se debe estacionar el vehículo como pueden ser paralelo al cordón, en ángulo o en lugares permitidos.

➔ SEÑALIZACIÓN LUMINOSA


Los semáforos regulan la circulación de vehículos y personas en las intersecciones separando en un punto las distintas corrientes de tránsito que pasan por el mismo sitio. Si bien, el sentido común establece que para reducir el número de víctimas, se deben instalar más semáforos, sucede que las estadísticas muestran que un alto porcentaje de víctimas fatales se producen en intersecciones con señalización luminosa. Son los conductores y los peatones quienes posibilitan la efectividad de los semáforos. El ciclo de un semáforo es el tiempo total que transcurre hasta que vuelve a aparecer la misma luz con la que se inició el ciclo. Se utilizan ciclos que varían entre 40 y 130

segundos. Los ciclos cortos minimizan las demoras, pero tienen poca capacidad de cruce. Para volúmenes altos se utilizan ciclos largos.

En una intersección de dos arterias se reparte el tiempo total del ciclo, dando luz verde, en forma directamente proporcional al volumen de tránsito y en forma inversamente proporcional al ancho del acceso.


En intersecciones sucesivas se coordinan las luces verdes, que se encienden en forma progresiva dando una onda verde. La velocidad de la onda verde, se reduce a medida que el volumen de tránsito es mayor.


Aún con luz verde no se debe comenzar a cruzar, si por la calle transversal avanza algún vehículo o si no hay espacio suficiente del otro lado, dejando así siempre libre la intersección.

 **LUZ ROJA** significa **DETENERSE**. No cruzar la calle mientras se encuentre encendida la luz roja. Esperar hasta que la luz verde indique la permisión de cruce.

 **LUZ AMARILLA** significa **PRECAUCIÓN** Corresponde detenerse y esperar la luz verde para cruzar.

 **LUZ VERDE** significa **AVANCE** Es obligatorio hacerlo salvo en caso de falta de espacio al otro lado del cruce.

 **LUZ INTERMITENTE ROJA** advierte la presencia de un cruce peligroso. Indica precaución para realizarlo.

 **LUZ INTERMITENTE ROJA DE LA SEÑAL FERROVIARIA, PASO NIVEL, o descenso de barrera.**
En estos casos corresponde detenerse. Sin señales fonoluminosas, el comienzo del descenso de la barrera equivale al significado de la LUZ ROJA del semáforo. En el paso a nivel con señales fonoluminosas, el encendido de las mismas significa que no está permitido el cruce, aunque no se encuentre indicado aún el descenso de la barrera.

LÍMITES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE VELOCIDAD				
LUGAR	VEHÍCULO	MÁXIMA	MÍNIMA	
Zona urbana	Calles	Todos	40 km/h	20 km/h
	Avenidas	Todos	50 km/h	30 km/h
	Vías semaforizadas	Motos y autos	Coordinación semafórica	Mitad del máximo
	Intersecciones	Motos y autos	30 km/h	15 km/h
	Lugares de alta concentración de personas	Todos	20 km/h	10 km/h
Rutas que cruzan	Todos	60 km/h	30 km/h	
Zona rural	Carreteras	Motos y autos	110 km/h	40 km/h
	Carreteras o caminos comunes	Camionetas, micros, buses, casas autopulsadas	90 km/h	Salvo maquinaria especial
		Camiones, autos con casa rodante	80 km/h	Salvo maquinaria especial
	Semiautopistas o autovías	Motos y autos	120 km/h	Salvo maquinaria especial
Camionetas		110 km/h	Salvo maquinaria especial	
Restantes		Id. Carreteras	Salvo maquinaria especial	
Urbana y rural	Autopistas	Motos y autos	130 km/h	
	Pasos a nivel sin barrera ni semáforo	Ómnibus y autocasas	100 km/h	65 km/h
		Restantes	Id. Carreteras	
	Todos	20 km/h	10 km/h	

➔ SINIESTROS

Se denomina siniestro de tránsito a todo hecho que produzca daño en personas o cosas como consecuencia de la circulación. Refiere a un hecho socialmente construido que perjudica a un transeúnte ocasionándole daños materiales y/o no materiales, como consecuencia de un conjunto de actitudes y aptitudes humanas articuladas producto de múltiples causas que perturban la circulación.

Causas

Los hechos de tránsito no son consecuencia de la mera casualidad, por el contrario existe relación de causalidad entre éstos y los diversos factores que los producen.

Podemos hablar de causas diversas, de tipo biológicas, psicológicas y/o sociales, como también de factores externos, a causa de las condiciones del medio ambiente o del vehículo conducido.

CLASES LICENCIAS DE CONDUCIR

LICENCIA DE CONDUCIR

→ CARACTERÍSTICAS

El contenido de la Licencia de Conducir habilitante debe contener los siguientes datos:

- a) Número en coincidencia con el de la matrícula de identidad del titular;
- b) Apellido, nombre, fecha de nacimiento, domicilio, fotografía y firma del titular;
- c) Clase de licencia, especificando tipos de vehículos que lo habilita a conducir;
- d) Prótesis que debe usar o condiciones impuestas al titular para conducir. A su pedido se incluirá la advertencia sobre alergia a medicamentos u otras similares;
- e) Fechas de otorgamiento y vencimiento e identificación del funcionario y organismo expedidor;
- f) Grupo y factor sanguíneo del titular acreditado por profesional competente;
- g) A pedido del titular de la licencia se hará constar su voluntad de ser donante de órganos en caso de muerte.

A.1	Ciclomotores de Hasta 70cc
A2.1	Motocicleta (incluidos ciclomotores y triciclos) de hasta (150 cc). Mas el alcance de la clase A1
A2.2	Motocicleta (incluidos ciclomotores y triciclos) de más de (150 cc) y hasta (350cc). Mas el alcance de las clases A2 y A1
A3	Motocicleta (incluidos ciclomotores y triciclos) de más de (300 cc). Mas el alcance de la clase A2.2
A4	Motocicleta (incluidos ciclomotores y triciclos) de cualquier cilindrada. Utilización para transporte de actividad comercial e industrial.
B1	Automóviles, Utilitarios, Camionetas y Casas Rodantes Motorizadas, hasta (3.500 kg) de peso total.
B2	Automóviles y Camionetas hasta (3.500 kg) de peso con un acoplado de hasta (750 kg) o casa rodante no motorizada. Mas el alcance de la clase B1
C	Camiones sin acoplado ni semiacoplado y casas rodantes motorizadas de más de (3.500 kg) de peso y los automotores comprendidos en la clase B1
D1	Vehículos de transporte de pasajeros. Número de plazas máximas: 8. Mas el alcance de la clase B1
D2	Vehículos de transporte de pasajeros. Número de plazas: más de 8. Mas el alcance de las clases B, C y D1
D3	Servicio de urgencia, emergencia y ambulancias.
E1	Camiones, Vehículos articulados y/o con Acoplado. Mas el alcance de las clases B y C
E2	Maquinaria especial no agrícola.
E3	Vehículos afectados al transporte de cargas peligrosas.
F	Vehículos con la adaptación que corresponde a la discapacidad de su titular, la que será descripta en la licencia
G1	Tractores agrícolas
G2	Maquinarias especiales agrícolas

OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA A MENORES DE EDAD

Aquellos menores que hayan cumplido 16 años de edad, podrán solicitar la licencia de clase A1 siempre que tengan autorización de padre, madre, o tutor legal.

Como ambos progenitores tienen la Patria Potestad de sus hijos hasta que estos lleguen a la mayoría de edad (18 años), con la consiguiente responsabilidad civil que ella acarrea; cualquiera de ellos en cualquier momento podrá peticionar la revocación de la autorización dada, con la consiguiente retención de la licencia por parte de la autoridad competente. Serán habilitados por el término de un año la primera vez, y por tres años en la siguiente renovación.

→ RENOVACIÓN POR CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Cuando una persona cambie de domicilio, deberá denunciar el mismo por ante el Registro Civil; y una vez acreditado este por ante el CEL correspondiente se emitirá nueva licencia, la cuál se otorgará, previo deberá aprobar el examen teórico en este nuevo CEL.

→ RENOVACIÓN POR EXTRAVÍO O ROBO

Ante extravío o robo de la Licencia de Conducir, se deberá efectuar denuncia policial correspondiente. Acto seguido, el solicitante se presentará en el CEL de su jurisdicción, quién previo a acreditar su identidad, acompañará copia de la denuncia efectuada para comenzar a tramitar el duplicado de Licencia.



→ CONDUCCIÓN RESPONSABLE PARA MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES

- No exceder los límites de velocidad permitidos.
- Usar el casco correctamente sujeto (es obligatorio).
- No conducir bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.
- No realizar maniobras bruscas que pongan en peligro la estabilidad de la motocicleta.
- Circular siempre con la luz encendida.
- Indicar con la debida anticipación los giros o cambios de carril, utilizar las luces correspondientes.
- Respetar las señales de tránsito.
- Respetar los semáforos.
- No frenar de manera brusca en condiciones normales de manejo.
- Guardar distancia de seguridad con el vehículo que lo precede.

- En escuelas y zonas concurridas, disminuir la velocidad.
- Ceder el paso a ambulancias, camiones de bomberos y patrullas policiales.
- No circular con mas personas que las que autoriza la ley.

EN CASO DE VIAJAR COMO ACOMPAÑANTE EN MOTO O CICLOMOTOR

- Usar siempre el casco correctamente sujetado.
- Subir a la motocicleta luego de que el motor este en marcha.
- Los pies en los estribos.
- Sujetarse a la cintura del conductor.
- No distraer al conductor ni realizar maniobras que

afecten la estabilidad del rodado.

- Siempre viajar por detrás del conductor.
- Inclinarsse con el movimiento del conductor para evitar que el aire que roza el cuerpo desequilibre la aerodinámica del rodado.
- Descender de la motocicleta una vez que esté sin movimiento y con el motor apagado.

LIMITES MAXIMOS Y MINIMOS DE VELOCIDAD			
	LUGAR	MAXIMA	MINIMA
Zona Urbana	Calles	40 km/h	20 km/h
	Avenidas	60 km/h	30 km/h
	Vías semaforizadas	Coordinación semafórica	Mitad del máximo
	Intersecciones	30 km/h	15 km/h
	Rutas que cruzan	60 km/h	30 km/h
Zona Rural	Carreteras	110 km/h	40 km/h
	Semiautopistas o autopistas	120 km/h	Salvo maquinaria especial
Urb. y rural	Autopistas	130 km/h	



SEÑALIZACIÓN VIAL UNIFORME LEY 24449



SEÑALES DE PROHIBICIÓN



R1
NO AVANZAR



R2
CONTRAMANO



R3 (1)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR {autos}



R3 (2)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR {motos}



R3 (3)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR {bicicletas}



R3 (3)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR {camiones}



R3 (5)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR
{aceplados}



R3 (6)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR {peatones}



R3 (7)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR {carro
tracción animal}



R3 (8)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR {animales}



R3 (9)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR
{carro mano}



R3 (10)
PROHIBICIÓN DE
CIRCULAR {tractores}



R4 (a)
NO GIRAR A LA
IZQUIERDA



R4 (b)
NO GIRAR A LA
DERECHA



R5
NO GIRAR EN "U"
{no retomar}



R6
PROHIBIDO
ADELANTAR



R7
NO RUIDOS
MOLESTOS



R8
NO ESTACIONAR



R9
NO ESTACIONAR
NI DETENERSE



R10
PROHIBICIÓN DE
CAMBIAR DE CARRIL



SEÑALES DE RESTRICCIÓN



R11 (a)
LIMITACIÓN DE PESO



R11 (b)
LIMITACIÓN DE PESO
(por eje)



R12
LIMITACIÓN
DE ALTURA



R13
LIMITACIÓN
DE ANCHO



R14
LIMITACIÓN LARGO
DEL VEHÍCULO



R15
LÍMITE DE
VELOCIDAD MÁX.



R16
LÍMITE DE
VELOCIDAD MÍNIMA



R17
ESTACIONAMIENTO
EXCLUSIVO



R18 (a)
CIRCULACIÓN EXCLUSIVA
{transp. público}



R18 (b)
CIRCULACIÓN
EXCLUSIVA {motos}



R18 (c)
CIRCULACIÓN EXCLUSIVA
{bicicletas}



R18 (d)
CIRCULACIÓN
EXCLUSIVA {jinetes}



R18 (e)
CIRCULACIÓN EXCLUSIVA
{peatones}



R19
USO DE CADENAS
PARA NIEVE



R20 (a)
GIRO OBLIGATORIO
{derecha}



R20 (b)
GIRO OBLIGATORIO
{izquierda}



R21 (a)
SENTIDO DE
CIRCULACIÓN {der.}



R21 (b)
SENTIDO DE
CIRCULACIÓN {izq.}



R21 (c)
SENTIDO DE CIRCULACIÓN
{comienzo sentido único}



R21 (d)
SENTIDO DE
CIRCULACIÓN
{alternativa}



R22 (a)
PASO OBLIGATORIO
{derecha}



R22 (b)
PASO OBLIGATORIO
{izquierda}



R23
TRÁNSITO PESADO A
LA DERECHA



R24
PEATÓN POR LA
IZQUIERDA



R25
PUESTO DE CONTROL



R26
COMIENZO DE
DOBLE MANO



SEÑALES DE PRIORIDAD

Señales de fin de la prescripción



R27
PARE



R28
CEDA EL
PASO



R29
PREFERENCIA
DE AVANCE



R30
BARRERAS
FERROVIALES



R31
FIN DE LA
PRESCRIPCIÓN



R32
FIN DE LA
PRESCRIPCIÓN



SEÑALES PREVENTIVAS

Advertencias de máximo peligro



P1
CRUCE
FERROVIARIO



P2 (a)
PANELES DE
PREVENCIÓN (aprox.)



P2 (b)
PANELES DE
PREVENCIÓN
(objeto rígido)



P2 (c)
PANELES DE
PREVENCIÓN
(curva/chevan)



P3
CRUZ DE SAN
ANDRÉS



P4
CURVA
CERRADA



P5
CRUCE DE
PEATONES



P6
ATENCIÓN



SEÑALES REGLAMENTARIAS

Advertencias sobre características de la vía



P7 (a)
CURVA (común y pronunciada)



P7 (b)
CURVA (contracurva)



P7 (c)
CURVA (en "S")



P8
CAMINO SINUOSO



P9 (a)
PENDIENTE (descendente)



P9 (a)
PENDIENTE (ascendente)



P10 (a)
ESTRECHAMIENTO (en las dos manos)



P10 (b)
ESTRECHAMIENTO (en una sola mano)



P11 (a)
PERFIL IRREGULAR (irregular)



P11 (b)
PERFIL IRREGULAR (badén)



P11 (b)
PERFIL IRREG. (tomada)



P12
CALZADA RESBALADIZA



P13
PROYECCIÓN DE PIEDRAS



P14
DERRUMBES



P15
TÚNEL



P16
PUENTE ANGOSTO



P17
PUENTE MÓVIL



P18
ALTURA LIMITADA



P19
ANCHO LIMITADO



P20
PRINCIPIO Y FIN DE CALZADA DIVIDIDA



P21
ROTONDA



P22
INCORPORACIÓN DE TRÁNSIT. O LATERAL



P23
INICIO DE DOBLE CIRCULACIÓN



P24 (a)
ENCRUZAJADA (cruce)



P24 (b)
ENCRUZAJADA (empalme)



P24 (c)
ENCRUZAJADA (bifurcación)



P24 (d)
ENCRUZAJADA (bifurcación)



SEÑALES REGLAMENTARIAS

Posibilidad de riesgo eventual

Anticipo de otros dispositivos
de control de tránsito

Fin de prevención



P25 (a)
ESCOLARES



P25 (b)
NIÑOS



P26 (a)
CICLISTAS



P26 (b)
JINETES



P27 (a)
ANIMALES SUELTOS
[vaca]



P27 (b)
ANIMALES SUELTOS
[ciervo]



P28
CORREDOR
AÉREO



P29 (a)
PRESENCIA DE
VEHÍCULOS
EXTRAÑOS [tranvía]



P29 (b)
PRESENCIA DE
VEHÍCULOS
EXTRAÑOS [tractor]



P29 (c)
PRESENCIA DE
VEHÍCULOS
EXTRAÑOS [ambul.]



P30
VIENTOS
FUERTES
LATERALES



P31
FLECHA
DIRECCIONAL



P32
PROXIMIDAD DE
SEMÁFORO



P33 (a)
PROXIMIDAD DE
SEÑAL RESTRICTIVA
(pare)



P33 (b)
PROXIMIDAD DE
SEÑAL RESTRICTIVA
(paso)



P33 (c)
PROXIMIDAD DE
SEÑAL RESTRICTIVA
(dtras)



P34
FINALIZACIÓN
DE CAMINO
RESBALADIZO



P34
FINALIZACIÓN
DE ZONA DE
DERRUMBES



SEÑALES INFORMATIVAS

Nomenclatura vial y urbana.
Destinos y distancias

Características de la vía





SEÑALES INFORMATIVAS

Información turística
y de servicios



PUESTO SANITARIO



SERVICIO
TELFÓNICO



ESTACIÓN
DE SERVICIO



TELEFÉRICO



SERVICIO
MECÁNICO



BALNEARIO
(balneario)



BALNEARIO
(playa)



LUGAR PARA
RECREACIÓN
Y DESCANSO



HOTEL



BAR



CAMPAMENTO



RESTAURANTE



AEROPUERTO



GOMERÍA



ESTACIONAMIENTO



PUNTO
PANORÁMICO



PLAZA



CORREO



ESTACIONAMIENTO
DE CASAS RODANTES



MUSEO



POLICÍA



ZONA DETENCIÓN
TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS



TAXI



TERMINAL DE
ÓGNIBUS



ESTACIÓN DE
FERROCARRIL

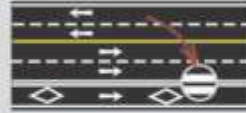


SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

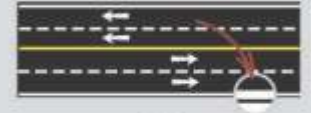
Marcas longitudinales



H.1
LÍNEAS DE SEPARACIÓN
DE SENTIDOS DE
CIRCULACIÓN

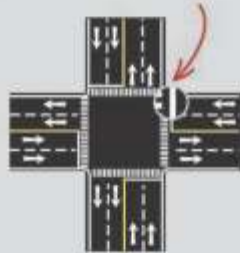


H.2
LÍNEA DE CARRIL

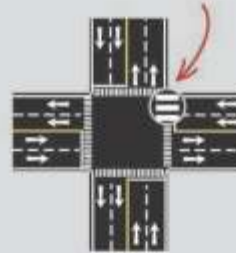


H.3
LÍNEA DE BORDE DE CALZADA

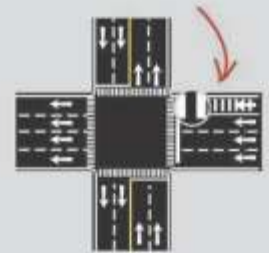
Marcas transversales



H.4
LÍNEA DE DETENCIÓN



H.5
SENDA PEATONAL



H.6
SENDA PARA CICLISTAS



H.7
LÍNEAS AUXILIARES PARA REDUCCIÓN
DE VELOCIDAD



SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

Marcas especiales

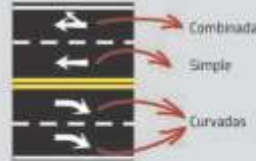


Marcas en "T"



Marcas paralelas

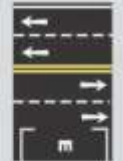
H.8
MARCAS
CANALIZADORAS



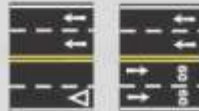
H.9
FLECHAS



H.10
PARE



H.11
ESTACIONAMIENTO

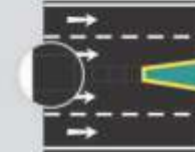


Ej. Ceda el paso Ej. Veloc. máx.

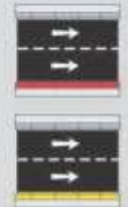
H.12
INSCRIPCIONES



H.13
CRUCE FERROVIARIO



H.14
SEPARADOR DE TRANSITO



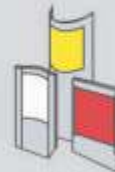
H.15
CORDONES PINTADOS



Reflexivas

No Reflexivas

H.16
TACHAS



H.17
DELINEADORES



H.18
PARA NIEBLA



SEÑALAMIENTO TRANSITORIO

Señales de prevención de obra

Señales de prevención



VialParking S.A.

Servicios en Tránsito y Seguridad Vial



Centro Emisor de Licencias de Conducir



Paseo de los Libres 1990, Barrio Industrial

Horario de atención: 7 a 14 hs.

Informes: info@vialparking.com.ar

Tel.: 0353 4531028

www.vialparking.com